

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 1 de 4

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No: 21**

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	04	<b>Mes:</b>	12	<b>Año:</b>	2020
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>1. PROCESO:</b>	Evaluación y Control
<b>2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):</b>	Líder Estratégico: Jefe Oficina de Control Interno
<b>3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Verificar que el proceso Evaluación y Control se desarrolle de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado y que las labores de auditoría interna se realizan conforme al Estatuto de Control Interno y Auditoría Interna EC-M-001 y la normatividad aplicable.
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	Se realizará revisión a las actuaciones de evaluación y control adelantadas por la Oficina de Control Interno entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020 y abarcará todos los registros de actividades efectuados en este lapso de tiempo. Incluye toda información publicada en página web, intranet y aplicativos dispuestos por la Entidad.
<b>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:</b>	En desarrollo de la auditoria se evaluaron los siguientes criterios:  Ley 87 de 1993, artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 14 Ley 1474 de 2011, artículos 8 y 9 Decreto: 1499 de 2017: artículo 2.2.23.3. ISO 9001: 2015: numeral 9.2 ISO 27001:2013: numeral 9.2 ISO 14001: 9.2 Sistema de Gestión Integrado

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
<b>Día</b>	27	<b>Mes</b>	11	<b>Año</b>	2020	<b>Desde</b>	27/11/2020	<b>Hasta</b>	03/12/2020	<b>Día</b>	04	<b>Mes</b>	12	<b>Año</b>	2020
							D / M / A		D / M / A						

**6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA**

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 2 de 4

### 6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

Se evidenció el cumplimiento de reporte de informes a cargo de la Oficina de Control Interno, lo cual demuestra un alto cumplimiento normativo por parte del proceso y de la Entidad.

Se realiza seguimiento permanente al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías establecido con el fin de ejercer mayor control y reaccionar oportunamente a los cambios que se presenten en el contexto.

### 6.2 OBSERVACIONES

1. Los auditores cuentan con una amplia gama de procedimientos o técnicas que les permiten evaluar la realidad de los procesos. La Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas – DAFP, Versión 4 - Julio de 2020, cita los procedimientos de observación, inspección, revisión de comprobantes, rastreos, procedimientos analíticos y confirmación. En desarrollo de la auditoría a la norma ISO 9001:2015, los auditores se limitaron a aplicar un extenso cuestionario de 169 preguntas que resulta extenuante para el auditado, renunciando así, a otros procedimientos que le posibilitaran extraer conclusiones de una manera más ágil y acudiendo a las fuentes de información publicadas en el sitio web de la Entidad y el Sistema de Gestión Integrado.
2. En materia de riesgos de gestión, el proceso Evaluación y Control cuenta con un único riesgo referente a la obstrucción de la evaluación de los procesos a través de las auditorías, causado por el ocultamiento de información por parte de la administración o de los líderes de los procesos, sin embargo, no se contempla el riesgo de no detectar aspectos importantes debido a la omisión o errores por parte del equipo auditor, riesgo inherente al proceso y ampliamente documentado en la literatura sobre auditoría (riesgo de detección o riesgo de auditoría).
3. De acuerdo con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas – DAFP, Versión 4 - Julio de 2020, uno de los aspectos a tener en cuenta para elaborar un informe de auditoría es que las comunicaciones sean precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas, sin embargo, se evidenciaron informes con redacciones muy extensas que pueden dificultar al auditado su lectura y la formulación de sus planes de mejoramiento. Por ejemplo, en el informe de auditoría al proceso de Liquidación Judicial, vigencia 2020, aparece una no conformidad que requirió 57 líneas, 471 palabras y 2.566 caracteres.
4. En la caracterización del proceso Evaluación y Control se observó la inclusión de la actividad *ejecución de actividades de mejoramiento* como una tarea a cargo del proceso y cuyo insumo son los planes de mejoramiento provenientes de todos los procesos, siendo en realidad esta actividad ajena al proceso que tiene la obligación de verificar la ejecución de las actividades de mejoramiento por parte de los demás procesos.
5. De conformidad con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas – DAFP, Versión 4 - Julio de 2020 y la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces del Departamento Administrativo de la Función Pública, de diciembre de 2018, al elaborar el Plan

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 3 de 4

## 6.2 OBSERVACIONES

Anual de Auditoría se debe elaborar un Ciclo de Rotación de Auditorías, que consiste en determinar la periodicidad con la que se evaluarán las unidades auditables, con base en su nivel de criticidad. Al revisar la Guía determinación del plan anual de auditoría EC-G-001, no se evidencia la explicación de cómo aplicar dicha directriz.

## 6.3 NO CONFORMIDAD

DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p><b>1) Administración de riesgos:</b> no se cumple cabalmente con las directrices de la Guía de Administración de Riesgos GC-G-002, establecida por la Entidad debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los controles definidos para los riesgos de gestión y de corrupción del proceso Evaluación y Control no contemplan todos los aspectos establecidos en la Guía de riesgos dispuesta por la Entidad, según la cual, al definir un control se debe establecer: responsable, periodicidad, propósito, descripción de cómo se ejecuta, medidas a tomar al observar desviaciones y evidencia de la ejecución.</li> <li>En el monitoreo cuatrimestral de riesgos de corrupción, versiones 6 y 8 no se adjuntan evidencias de la ejecución del control.</li> <li>Pese a que el proceso Evaluación y Control se vio afectado en el cumplimiento de su objetivo de desarrollar la evaluación independiente a los sistemas que posee o llegue a poseer la Entidad, por factores del contexto externo como la pandemia del Covid-19, que provocó el aplazamiento para la vigencia 2021 de las auditorías a las Intendencias Regionales, no se identificó este factor de riesgo dentro del proceso.</li> </ul>	GC-G-002 Guía de Administración de Riesgos
<p><b>2. Proceso auditor:</b> de acuerdo con la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces del Departamento Administrativo de la Función Pública, de diciembre de 2018, (...) <u>cuando se trata de procesos que son desarrollados por varias áreas, se deben identificar e incluir en el alcance como parte de la auditoría.</u> No obstante, en desarrollo de la auditoría a la norma ISO 9001:2015 realizada el presente año, no se tuvo en cuenta a los responsables de otros procesos y se entrevistó únicamente a los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación quienes terminaron respondiendo por asuntos propios de otros grupos o dependencias de la Entidad tales como contratación, atención al ciudadano y gestión del talento humano.</p>	Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces del Departamento Administrativo de la Función Pública, de diciembre de 2018 y NTC ISO 9001:2015, numeral 9.2.

## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

En desarrollo de la auditoría adelantada, mediante las evidencias del trabajo de campo y entrevistas realizadas, se concluye lo siguiente:

 <b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	<b>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</b>	Código: EC-F-003
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>	Fecha: 01 de junio de 2017
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	Versión: 011
	<b>FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Número de Página 4 de 4

## 7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

El proceso Evaluación y Control da cumplimiento al numeral 9.2 sobre auditorías internas establecido en las normas ISO 9000:2015, ISO 14001:2015 e ISO 27001:2013.

Se publican oportunamente los informes a cargo de la Oficina de Control Interno.

En total se identificaron cinco (5) observaciones y dos (2) no conformidades, que requieren estructuración de acciones correctivas que permitan garantizar la mejora continua del proceso Evaluación y Control.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de diciembre del año 2020.

## 8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Diana Carolina Enciso Upegui	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Carlos Alberto Cuesta Palacios	Auditor Líder	
Nelson Román Navarrete Navarrete	Auditor	

## 9. ANEXOS

N.A.